

Nº
m.
a
a

y quatro, por escritura, otorgada ante
Padre Gregorio Perez Menduina, cuyo
actual valor es de may de nueve mil xx;
y otra Casa, que se le adjudicó a Pedimen-
to de esta Ciudad en la execucion contra
Santiago Mancain en la cantidad de dos
mil, seiscientos, noventa, y cinco Reales de
Vellon, reafada en la feta parte de su
Intrinsic valor, como resulta del testimo-
nio de pertenencia que se le dio con fecha
de uno de Mayo, del año de setenta, y
seis; de cuyos dos titulos hago exencion,
y asi mismo de las quatro Cantas de pago
que acreditan la solvencia de doce mil no-
vecientos setenta y dos, y ocho mar-
del Cargo de Bullas del año anterior de
Setenta, y nueve; con lo que quedan exen-
tas de atraso algunas dhas fincas: por
tanto =
Sup. ^{Ca.} a V.S. se les admitta para esta
nueva fianza de dha Reptoria del

